

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2022

MAGISTRADO DR. LUIS AGUSTIN VEGA CARVAJAL

Me permito pasar a su despacho, el expediente No.11001310501120100090601, informando que regresó del juzgado 11 laboral del circuito de Bogotá, por cuanto se omitió liquidar las agencias en derecho, en el auto de fecha 07 de abril de 2021



IVAN DARIO LEGUIZAMON ARIAS
ESCRIBIENTE



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C.
SALA LABORAL

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2022

Verificado el informe secretarial que antecede y como quiera que le asiste razón al A-quo, se dispone:

Inclúyanse, en la liquidación de costas, como agencias en derecho, la suma de Un millón quinientos dieciséis Pesos (\$1.500.000) a cargo de la DEMANDADA COLPENSIONES.

Efectuado lo anterior, y de no existir actuación pendiente por resolver, por Secretaría, devuélvanse las presentes diligencia al Juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase.



LUIS AGUSTIN VEGA CARVAJAL
MAGISTRADO